Naciones Unidas A/CN.4/L.850

Asamblea General

Distr. limitada
15 de julio de 2014
Español
Original: español, francés e inglés

Comisión de Derecho Internacional
66º período de sesiones
Ginebra, 5 de mayo a 6 de junio y 7 de julio a 8 de agosto de 2014

La inmunidad de jurisdicción penal extranjera de los funcionarios del Estado

Texto de los proyectos de artículo 2 e) y 5 aprobados provisionalmente por el Comité de Redacción el 15 de julio de 2014

Proyecto de artículo 2
Definiciones

A los efectos del presente proyecto de artículos:

…

e) se entiende por "funcionario del Estado" un individuo que representa al Estado o que ejerce funciones estatales.

Tercera parte
Inmunidad *ratione personae*

Proyecto de artículo 5
Beneficiarios de la inmunidad *ratione materiae*

Los funcionarios del Estado, cuando actúan en calidad de tal, se benefician de la inmunidad *ratione materiae* respecto del ejercicio de la jurisdicción penal extranjera.

GE-14-08702 (S)
1408702

Se ruega reciclar